



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 950/02.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-
DIRECCION GENERAL DE CANAL 3.-

S/ADICIONAL DEL 15% A LAS AGENTES MARIA ALEJANDRA DALA, Y
ERICA VIVIANA GAREIS.-

DICTAMEN N° **0287/02**

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 12.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el primer considerando donde dice "Categoría 6 María Alejandra Dala, legajo N° 6256" por lo siguiente "Categoría 6 María Alejandra DALA, legajo N° 6256", atento de lograr una adecuada redacción en la motivación del acto administrativo.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 MAR 2002
l.j.v.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO JUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa